MUNICIPALIDAD
EMBOSCADA

Junta Municipal

Calle Colón y Pa`i Prieto-Tel: 0529-20.243

RESOLUCIÓN J.M.Nº 357/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO PERTENECIENTE A LA LCO N° 05/2019 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CON ID N° 372.470, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ART. 216 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 3966/2010, A LA EMPRESA M & D GROUP POR UN MONTO TOTAL ADJUDICADO DE GS. 217.354.220." ---------

VISTO: El Mensaje Múltiple I.M.Nº 493/2019, en el cual la Intendencia Municipal solicita la Aprobación de la Adjudicación del llamado perteneciente a la LCO N° 05/2019 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CON ID N° 372.470, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ART. 216 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 3966/2010, *y* el Informe de Evaluación N° 18/2019 y Recomendación de Adjudicación del Departamento de UOC; ----------

CONSIDERANDO: Que; la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal, en su Art. 216.- reza: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas (---); ----------

Que; el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) remite el Informe de Evaluación N° 18/2019 y Recomendación de Adjudicación a la Empresa M & D Group, Representante Legal Adriano Rafael Maidana Caballero con C.I.N:° 3.444.187 porque cumple con las condiciones legales, financieras y especificaciones técnicas y se adecua a nuestra disponibilidad presupuestaria, según monto total adjudicado: Gs. 217.354.220 (Doscientos diecisiete millones trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos veinte). ----------

POR TANTO: **LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS PRESENTES.** ----------

RESUELVE

Art. 1º- **APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO PERTENECIENTE A LA LCO N° 05/2019 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CON ID N° 372.470, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ART. 216 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 3966/2010, A LA EMPRESA M & D GROUP POR UN MONTO TOTAL ADJUDICADO DE GS. 217.354.220.** ----------

Art. 2º- **COMUNICAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL Y A TODAS LAS PARTES INTERESADAS, CUMPLIDO ARCHIVAR.** ----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Emboscada a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. ----------

ABG. MARÍA SELVA GARCÍA NÚÑEZ
SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

CJAL. MARIA LUCIA LOPEZ DE CUEVAS
PRESIDENTA JUNTA MUNICIPAL

Téngase por Resolución de la Junta Municipal, Regístrese, Comuníquese a las partes, Publíquese y Archívese. ----------

PROF. FRANCISCO JAVIER CUEVAS ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

SR. SILVIO ANDRÉS PEÑA SALDIVAR
INTENDENTE MUNICIPAL